



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01657653-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN DE CARGOS AUXILIARES DE SERVICIOS JARDIN INFANTES N° 48 CHOS MALAL-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-01657653-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la fijación de la planta funcional y la creación de cargos de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 48 de la localidad de Chos Malal, Distrito Escolar V;

Que por Resolución N° 2134/2007 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 48 en seis (6) cargos;

Que resulta necesario que el establecimiento cuente con el personal pertinente para dar respuesta y favorecer el normal funcionamiento de la institución, por lo que se concibe oportuna la ampliación de la planta funcional con la creación de dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio;

Que los informes y matrícula emitidos por la Dirección General de Estadística y la Dirección Provincial de Educación Inicial, valen como fundamento para la fijación de la planta funcional;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación del Neuquén, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que, la Dirección Provincial de Educación Inicial y la Supervisión de Nivel Inicial, avalan la creación solicitada;

Que mediante Resolución N° 0118/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 16 de febrero de 2022, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 48 de Chos Malal, Categoría 1ra., Grupo "B", Distrito Escolar V, dos (2) cargos de Auxiliares de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de

la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0118/2022.

Artículo 2º: CRÉASE, a partir del 16 de febrero de 2022, en la planta funcional del Jardín de Infantes N° 48 de Chos Malal, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar V, los siguientes cargos:

- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 3, Turno Tarde.
- Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 4, Turno Mañana.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09, SA.02, UO.05, PRG.031, SUBP.001, FIN.03, FUN. 04, SUBF.01, INC.01, PPAL.29, PPAR.00, SPAR.018, FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.